



Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

(Decreto Ley N° 327/63)

Marcelo T. de Alvear N° 1310 - C. P. (4400) Salta - Tel.: (0387) 4213355 - 4212527 - Fax: (0387) 4714703
Web: www.colmedsa.com.ar - E-mail: info@colmedsa.com.ar

RESOLUCIÓN N°172/2023

SALTA, 22 DIC 2023

VISTO: los valores del **HONORARIO MÍNIMO ÉTICO PROFESIONAL** para la **CONSULTA** a **CONSULTORIO** y **DOMICILIO** establecidos por la Resolución N°077 dictada en fecha 27/06/2023 por la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme la expresara nuestra Asesoría Letrada en dictamen de fecha 10/03/99, por imperio de la Ley de Desregulación Económica (Decreto Nacional N° 2284/91, Decreto N° 2155/93 y Ley Provincial N° 6370), el Mínimo Ético carece de fuerza vinculante, es decir su observancia no atenta al orden público, sin perjuicio de lo cual es posible establecer el Mínimo Ético como pauta orientativa o de referencia, toda vez que las normas referidas admiten su procedencia a título indicativo.

Que, y teniendo en cuenta que el Colegio de Médicos de Salta debe pugnar por la valorización del acto médico, las consecuencias de responsabilidad que el mismo acarrea, evitando la pauperización del ejercicio profesional, corresponde entonces actualizar su valor teniendo en cuenta para ello, la situación social y económica de la provincia y el incremento inflacionario real.

POR ELLO;

LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE SALTA

RESUELVE

1º ESTABLECER como **HONORARIO MÍNIMO ÉTICO PROFESIONAL** los siguientes valores: **CONSULTA A CONSULTORIO: \$ 17.500.00 (Pesos, Diecisiete Mil Quinientos)**. **CONSULTA A DOMICILIO: \$20.900.00 (Pesos, Veinte Mil Novecientos)** con los alcances establecidos en las normativas vigentes, esto es a título informativo. Los valores determinados tendrán vigencia desde el 01/01/2024 hasta el 30/06/2024.

2º COMUNICAR la presente Resolución al Círculo Médico de Salta y Círculos Médicos del interior de la Provincia.

3º REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.



Dr. SEBASTIAN JORGE LACHS
SECRETARIO

DR. MIGUEL ANTONIO BENEGAS
TESORERO

Dr. ALBERTO EMILIO ROBREDO
PRESIDENTE